

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

15233 Orden EFP/1053/2019, de 9 de octubre, por la que, a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en ejecución de sentencia, se declara la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de don Jordi Estany Salas.

La sentencia dictada el 10 de enero de 2019, por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, condenó a don Jordi Estany Salas, con DNI *****7081, a la pena de inhabilitación especial para cualquier profesión u oficio, por un periodo de dos años, en los términos que establece la propia sentencia.

El artículo 66 «Pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público», del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que «La pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia.»

Por Resolución de 11 de junio de 2019, del Consejero de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se declara la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de don Jordi Estany Salas, DNI *****7081, con efectos del día 26 de abril de 2019.

Vista la propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de don Jordi Estany Salas, DNI *****7081, Número de Registro de Personal ****708124 A0590, con efectos de 26 de abril de 2019, previamente acordada por el Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Madrid, 9 de octubre de 2019.—La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.